



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

**0055** 31 ENE. 2020

*"Por la cual se confiere comisión de servicios en el exterior y se efectúa un encargo de las funciones de la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico"*

**EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.23 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 18 del Decreto 2882 de 2007, el artículo 3 del Decreto 1338 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que la Contraloría General de la Unión y la Agencia Nacional del Agua de Brasil, dos instituciones del gobierno federal brasilero, en colaboración con la Comunidad de Práctica de Agua y Gobierno Abierto, una organización no gubernamental internacional, convocaron al Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, doctor DIEGO FELIPE POLANÍA CHACÓN, a participar en el taller: *"Fortaleciendo el sector del agua a través de la Alianza por el Gobierno Abierto"* que se realizará en Brasilia, Brasil.

Que el evento se realiza en el marco de la Alianza por el Gobierno Abierto, una iniciativa multilateral que busca apoyar compromisos nacionales y subnacionales que promuevan reformas de gobierno abierto para mejorar el desempeño del sector del agua. Estas reformas reconocen que para lograr la universalidad de la cobertura y la buena calidad de los servicios de agua y saneamiento, además de trabajar en aspectos de infraestructura e incentivos a las inversiones, se deben promover los principios de integridad, transparencia, rendiciones de cuentas, participación ciudadana y anticorrupción.

Que teniendo en cuenta que este tipo de reformas pueden fortalecer la capacidad institucional, facilitar la coordinación entre las partes, disminuir las asimetrías de información, y en general, mejorar la gestión de las entidades para así promover una prestación de los servicios de agua y saneamiento más eficiente y confiable, la Contraloría General de la Unión y la Agencia Nacional del Agua de Brasil organizan este taller para incentivar un mejor desempeño del sector, e invitan al Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico a



*"Por la cual se confiere comisión de servicios en el exterior y se efectúa un encargo de las funciones de la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico"*

realizar una presentación en la sección de la agenda llamada "*Oportunidades y desafíos en materia de integridad en el sector del agua*".

Que la participación de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico a través del Director Ejecutivo en este evento es relevante, ya que ésta es una entidad comprometida con una gestión integral, lo que incluso fue reconocida a nivel nacional en la quinta edición de la celebración del Día Nacional de la Rendición de Cuentas, organizada por el Departamento Administrativo de la Función Pública el 27 de agosto de 2019, ocupando la entidad el tercer lugar en la categoría "entidades del orden nacional" del Concurso Nacional de Rendición de Cuentas.

Que para la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico es de gran importancia participar en este evento, en razón a que la entidad implementa una Estrategia de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana, que ha ido evolucionando a lo largo de los años, siempre con el fin de garantizar una gestión eficaz, participativa e incluyente bajo los lineamientos de transparencia y responsabilidad. Lo anterior, debido a que la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico se preocupa por poner en conocimiento de la ciudadanía cada uno de sus proyectos regulatorios y conocer sus comentarios al respecto, con el objetivo de que al final la regulación genere el impacto deseado.

Que este evento es el escenario ideal para que el Director Ejecutivo comparta la experiencia de la entidad en la búsqueda por fomentar la transparencia y la participación ciudadana y así posicione internacionalmente a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico como una entidad que mantiene una gestión eficaz y participativa.

Que además es una oportunidad para que la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico continúe conociendo nuevos instrumentos o mecanismos que le permitan enfrentar el desafío de una gestión integral en el sector de agua, reconociendo que tener una mayor cercanía y una comunicación transparente con los grupos de interés de las diferentes regiones del país es un factor fundamental para entender las particularidades de cada territorio y así también incentivar un ejercicio regulatorio más efectivo. Por lo anterior, la participación de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico en este taller permitirá comprender las metodologías y herramientas aplicadas en los planes de acción de gobierno abierto de otros países y adaptarlos a los principales retos que actualmente enfrenta la entidad. Por medio del debate y el diálogo entre los diferentes participantes, se definirán procedimientos que aporten al logro del propósito de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico de mejorar la comunicación con los territorios del país.

Que en nombre de los organizadores del evento, todos los costos de tiquetes en clase económica, de ida y vuelta, transporte local, alimentación y hospedaje, serán cubiertos a través del Fondo de la Alianza para el Gobierno Abierto, administrado por el Banco Mundial, para la participación del doctor **DIEGO FELIPE POLANÍA CHACÓN**.



*"Por la cual se confiere comisión de servicios en el exterior y se efectúa un encargo de las funciones de la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico"*

Que en sesión de Comité de Expertos de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico No. 4 del 15 de enero de 2020, se aprobó la participación del doctor **DIEGO FELIPE POLANÍA CHACÓN**, para asistir al evento indicado.

Que de acuerdo con el artículo 11 del Decreto 1338 de 2015, el Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, autorizó aceptar la documentación relativa a la comisión en el exterior del Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, doctor **DIEGO FELIPE POLANÍA CHACÓN**.

Que teniendo en cuenta la programación y agenda del evento, así como los itinerarios de vuelo, la comisión inicia el 9 de febrero y termina el 11 de febrero de 2020, incluidos los días de desplazamiento.

Que para asegurar la prestación continua del servicio, se hace necesario encargar de las funciones del Despacho del Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** Previa la autorización que extienda el señor Presidente de la República para aceptar la invitación, conferir comisión de servicios en el exterior al doctor **DIEGO FELIPE POLANÍA CHACÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.786.639 expedida en Bogotá, Director Ejecutivo, Experto Comisionado Código 0090 de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, para asistir al taller *"Fortaleciendo el sector del agua a través de la Alianza por el gobierno abierto"* que se llevará a cabo en Brasilia, Brasil del 9 al 11 de febrero de 2020, incluidos los días de desplazamiento.

**ARTÍCULO 2.** La comisión de servicios no causa erogación a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ni de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, de acuerdo con las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**ARTÍCULO 3.** Encargar de las funciones del Despacho del Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico al doctor **JAVIER ORLANDO MORENO MÉNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.245.591 de Bucaramanga, Experto Comisionado, Código 0090 de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, durante el término de la comisión de servicios en el exterior conferida al doctor **DIEGO FELIPE POLANÍA CHACÓN**, sin perjuicio de sus funciones como Experto Comisionado.

**ARTÍCULO 4.** La presente resolución se comunicará a través de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.



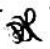
*"Por la cual se confiere comisión de servicios en el exterior y se efectúa un encargo de las funciones de la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico"*

**ARTÍCULO 5.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los 31 ENE. 2020

  
**JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ**  
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio 

Proyectó: Ana María García Rivera – Contratista - CRA  
Revisó: Diana Carolina Clavijo Jaimes - Asesora Secretaría General - MVCT   
Aprobó: Iván Narváez Forero – Secretario General (E) - MVCT

